



FIRMADO POR

El Alcalde de Torrella  
José Vicente Segarra Terol  
04/04/2024



NIF: P4624500G

Administración General

Expediente 1799981Z



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

**Expte nº 22/2024**

Procedimiento: Tramitación cartografía referida al interfaz urbano forestal de Torrella

Asunto: Certificado del acuerdo del pleno de aprobación de la cartografía del interfaz urbano forestal del término municipal de Torrella

Documento firmado por: el alcalde

ANA BELÉN ALMANSA PÉREZ, secretaria – interventora de Administración local adscrita al Servicio de Asistencia de la Excm. Diputación de València, certifica:

Que el Ayuntamiento de Torrella, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó entre otros el acuerdo que literalmente se transcribe:

**QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA REFERIDA AL INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRELLA (Expte 22/2024 Sedival 1799981Z).**

Visto el oficio de la Dirección general de Prevención de Incendios Forestales.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 15 de marzo de 2024 (nº de registro de entrada 142/2024), la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales ha remitido oficio de fecha 4 de marzo de 2024, en el que indican que han procedido a calcular la cartografía del interfaz urbano forestal del término municipal, con base a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la referida Dirección General.

En dicho oficio indican que si el Ayuntamiento está conforme con la cartografía de interfaz urbano forestal de su término municipal y considera que no es necesaria la modificación de la misma, se ha de remitir un acuerdo de aprobación de la referida cartografía. En caso de no estar conforme, se deben efectuar las correcciones necesarias de acuerdo con lo establecido en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, y posteriormente, se debe remitir acuerdo de aprobación de la cartografía modificada, así como la propia cartografía, identificando las modificaciones efectuadas.

**Segundo.-** La corporación municipal está conforme con la cartografía del interfaz urbano forestal del término municipal de Torrella remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales.

**Tercero.-** El plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica es de dos años, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), finalizando el 1 de enero de 2024.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** La Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (TRLOTUP), relativa a las medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población,

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 [torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es);  
[torrella.alcaldia@cv.gva.es](mailto:torrella.alcaldia@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es)



FIRMADO POR

El Secretario de Torrella  
Ana Belén Almansa Pérez  
05/04/2024



TORRELLA

Código Seguro de Verificación: V4AA AAA9 QEAP A7DZ Z3EW

**Certificado acuerdo pleno aprobación cartografía interfaz urbano de Torrella - SEFYCU 4990424**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://torrella.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Torrella  
José Vicente Segarra Terol  
04/04/2024



NIF: P4624500G



TORRELLA

*Tu fas poble*

Ajuntament de Torrella

las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal, dispone que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

**Segundo.-** En virtud del artículo 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Disposición Adicional Séptima del TRLOTUP, el órgano competente para aprobar el presente documento es el Pleno, debiendo ser adoptado el acuerdo con el voto favorable de la mayoría simple de votos, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Por todo lo expuesto, El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la cartografía del interfaz urbano forestal del término municipal de Torrella, calculada por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, con base a la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023.

**Segundo.-** remitir copia del presente acuerdo a la Conselleria, Dirección general de Prevención de Incendios Forestales., para su conocimiento ya los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visado de la alcaldía, y a salvo de lo dispuesto en el artículo 206 del reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86, de 28 de noviembre) en Torrella, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria – interventora, Ana Belén Almansa Pérez  
(SAT Diputación de València)

Vº Bº

El alcalde, José Vicente Segarra Terol



FIRMADO POR

El Secretario de Torrella  
Ana Belén Almansa Pérez  
05/04/2024

c/ Mossen Ricard Climent, 10, 46814 Tel. 962 244 926 [torrella.secretaria@cv.gva.es](mailto:torrella.secretaria@cv.gva.es);  
[torrella.alcaldia@cv.gva.es](mailto:torrella.alcaldia@cv.gva.es) [www.torrella.es](http://www.torrella.es)



TORRELLA

Código Seguro de Verificación: V4AA AAA9 QEAP A7DZ Z3EW

**Certificado acuerdo pleno aprobación cartografía interfaz urbano de Torrella - SEFYCU 4990424**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://torrella.sede.dival.es/>